

Código 13400

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2026

Señora
MARIA OLGA MORANTE VALCARCEL
CI 19 3a 89 Este To 9 Ap 202
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1454962026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARIA OLGA MORANTE VALCARCEL**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO MARIA OLGA MORANTE VALCARCEL IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 20317158 MANIFIESTO QUE, POR VOLUNTAD PROPIA, SOLICITO EL RETIRO VOLUNTARIO DEL INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO, YA QUE ACTUALMENTE HAGO PARTE DEL "SERVICIO COMUNIDAD DE CUIDADO" Y ME ENCUENTRO RECIBIENDO ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO CAMINOS DE VIDA DESDE EL DÍA 25/02/2026.(...)"

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia "Mejores Transferencias, Más Bienestar", entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-180000-1e6804-52887806
2026-03-17T11:13:21-05:00 - Página 2 de 6

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B04

Miembros	María Olga Morante Valcárcel	85
-----------------	--	----

3. Componentes aplicables a la ciudadana María Olga Morante Valcárcel

La ciudadana **María Olga Morante Valcárcel** ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
María Olga Morante Valcárcel	Exitoso	10 /2025	Daviplata	\$150.000
María Olga Morante Valcárcel	Exitoso	11 /2025	Daviplata	\$150.000
María Olga Morante Valcárcel	Exitoso	12 /2025	Daviplata	\$150.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
María Olga Morante Valcárcel	Exitoso	01 /2026	Daviplata	\$150.000
María Olga Morante Valcárcel	Exitoso	02 /2026	Daviplata	\$150.000

En atención a la solicitud recibida, nos permitimos informar que el día 10 de marzo de 2026, a las 16:00 horas, se realizó contacto telefónico al número 3104232068, correspondiente al Centro Comunidad de Cuidado Caminos de Vida, con el fin de verificar la información relacionada con la petición presentada respecto a la solicitud de autoexclusión.

En este sentido, inicialmente la comunicación fue atendida por el trabajador social, el señor Oscar Mora, quien posteriormente remitió la llamada a otra profesional del área de trabajo social de la institución. A través de esta funcionaria se logró establecer comunicación con la ciudadana María Olga Morante Valcárcel, a quien se le expuso el motivo del contacto y se procedió a validar la información relacionada con la solicitud en mención.

Ahora bien, durante la comunicación la ciudadana manifestó de manera expresa no haber presentado ninguna solicitud de autoexclusión. En consecuencia, y teniendo en cuenta la información suministrada, no se procederá a gestionar ninguna novedad o trámite adicional relacionado con la solicitud mencionada. No obstante, quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional que pueda presentarse.

Finalmente, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Viviana Montero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Ana Lucy Botia – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026054106

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260316-180000-1e6804-52687806

Creación: 2026-03-16 18:00:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 11:13:18



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-180000-1e6804-52687806
2026-03-17T11:13:21-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-180000-1e6804-52687806
2026-03-17T11:13:21-05:00 - Página 6 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026054106			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260316-180000-1e6804-52687806		Creación: 2026-03-16 18:00:00	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-03-17 11:13:18	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-16 18:00:03 Lec.: 2026-03-17 11:12:57 Res.: 2026-03-17 11:13:18 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign